

LA CASA DE LA ENSEÑANZA



Estudiante: Vicenta Salvador Gual

Tutor: José Juan Sidro Tirado

Trabajo de investigación final de grado

Universitat per a Majors

Universitat Jaume I

Curso 2023-2024

AGRADECIMIENTOS:

Agradezco a todas esas maestras y compañeras que me dieron la oportunidad de ser la persona que hoy en día soy. Su dedicación, profesionalidad y simpatía han sido un ejemplo y una referencia para mí.

Yo fui a ese colegio, ya que me recomendaron las monjitas del parvulario de Nuestra Señora de Lurdes al cual iba de pequeña, y que tuve que dejarlo durante dos años por enfermedad. Por todo lo que supuso toda aquella época de mi vida y de mi infancia, tengo que estar muy agradecida tanto a Sor Ángeles y a la directora de ese parvulario que me ayudaron mucho en esa época. Hoy en día aún tengo contacto con Sor Ángeles y la quiero un montón como no a mi primera profesora Doña Maritin, y que también guardo un bonito recuerdo.

INDICE

1. PRESENTACION-MOTIVACION. _____	4-5
2. APROXIMACION HISTORICA A LA EPOCA CASTELLON DEL SIGLO XVIII. _____	6-9
3. LA FIGURA DE LA MUJER EN EL SIGLO XVIII. _____	10-12
4. ISABEL FERRER GINER: PROPIETARIA Y BENEFACTORA. _____	13-14
5. LA GRAN OBRA DEL ISABEL FERRER:LA CASA DE LA ENSEÑANZA. _____	15-19
6. EL PROYECTO EDUCATIVO: DOCTRINA, URBANIDAD, MORAL Y DESTREZA. _____	20-21
7. LA CALLE DE LA ENSEÑANZA, CUSTODIA DE SU PASADO. _____	22-26
8. MIS RECUERDOS. _____	27-28
9. MAESTRAS EN EL RECUERDO. _____	29
10. CONCLUSION. _____	30
11. BIBLIOGRAFIA. _____	31

PRESTACIÓN-MOTIVACIÓN

El porqué de haber elegido este trabajo tiene una explicación, era un procedimiento para investigar, o al menos para intentarlo. El tema corresponde a mis intereses personales y a la vez creo que podría ser útil.

Yo fui una de esas niñas que fue a la “Casa de la Enseñanza “desde el año 1965 hasta 1969 que se cerró definitivamente. Fue mi primer colegio y me marco mucho mi vida, recuerdo aun algunas de mis compañeras, solo niñas, como trescientos años antes, en todo el colegio habría unas treinta niñas, repartidas en dos clases, y dos profesoras, una en cada clase. Doña María que daba 1º, 2º y 3º, y Doña María Alegre en 4º, 5º y 6º. También en la primera planta en la portería, vivía una familia con tres hijas que venían con nosotras a clase, y la señora Filomena se dedicaba a la limpieza.

Aún tenía ese carácter religioso y educativo en las tareas para formar buenas esposas y amas de casa. Todos los días antes de entrar, cantábamos el “Himno de Valencia “en castellano porque no nos dejaban hablar en valenciano porque era de incultas. Luego los viernes por la tarde rezábamos el rosario, y los sábados por la mañana, nos íbamos a repartir la hoja parroquial, cada dos niñas al barrio que se nos tenía asignado.

A parte de los estudios también hacíamos labores de punto de cruz, cadeneta, vainica, el típico trapito de diferentes tipos de costura.

El edificio lo recuerdo como muy grande con unas escaleras de piedra que subían a la primera planta donde Vivian los porteros, luego se subía a la segunda planta donde estaban las dos clases de E.G.B., y por último la tercera planta que era nuestro patio, una sala enorme, con muchas ventanitas pequeñas que daban a la calle, siempre cerradas, tampoco llegábamos para mirar por ellas, y los azulejos de las paredes de esa sala que eran espectaculares.



A nivel personal, este trabajo me ha servido para quitarme una espinita que he tenido desde siempre, el por qué yo fui a ese colegio si en el año 1940 se cerró definitivamente. Este trabajo me ha aportado un doble enriquecimiento, me ha servido para acercarme más a mi ciudad, a las gentes y niñas que me precedieron, y a esas dudas y recuerdos que me han perseguido toda mi vida.

Con esas intenciones me he acercado al tema que ahora se presenta:

APROXIMACIÓN HISTÓRICA A LA ÉPOCA CASTELLÓN DEL S.XVIII

En Castellón, al igual que en el resto del País Valenciano, existía una poderosa clase de ciudadanos honrados, como clase intermedia entre la aristocracia y el tercer estado. Efectivamente, a excepción del Marqués de Usategui, Barón de Benicasim y Barón de la Puebla Tornesa, todos los demás eran ciudadanos de inmemorial o doctores en leyes y medicina.

Tras la implantación del Régimen de Nueva Planta en Valencia y dado el marcado carácter “botifler” de la nobleza valenciana, no es difícil entender la posición del primer Ayuntamiento castellonense tras la Guerra de Sucesión. Son nombrados Alcaldes ordinarios: D. José Castell de Museros, Caballero y D. José Segarra, Ciudadano de Inmemorial.

Además, la Nueva Planta supuso un cambio total en el sistema de extracción de los cargos, se suprimía el sistema insaculatorio y se instauraba otro en las que las clases privilegiadas eran las beneficiarias.

“Efectivamente en Castellón, como en los demás pueblos del País Valenciano, antes de la Nueva Planta, el acceso al gobierno estaba regulado de acuerdo con ciertos criterios a la vez económicos y jurídicos. Los cargos se nombraban cada año por sorteo, de entre representantes de las bolsas de insaculación.

El primer aspecto que nos llama la atención de este grupo dirigente es la extraordinaria estabilidad y pervivencia de viejas familias en el seno de la elite. Es decir que, a lo largo de varios siglos, y superando el cambio dinástico, el grupo dirigente de Castellón permanece prácticamente centrado en los mismos apellidos.

Esa estabilidad proviene de un importante poder económico derivado de la propiedad de la tierra, acompañada de una preeminencia social alcanzada y consolidada con el paso de varias generaciones.

Pero tras la Guerra de Sucesión y con los cambios impuestos por la Nueva Planta había que acomodar el estado noble valenciano a las formas y modos de Castilla, es decir a la hidalguía de sangre y solar conocido.

Nobles caballeros, generosos y ciudadanos eran las cuatro clases de títulos que existían en el Reino de Valencia en la época foral. Al grupo al grupo de caballeros, generosos y ciudadanos pertenecían o afirmaban pertenecer los miembros de nuestro grupo. “

M^a. Jesús Gimeno Sanfeliu

En el S.XVIII todos los miembros del gobierno municipal ostentaban el título de hidalguía.

Con el triunfo de los ejércitos de Felipe V en la batalla de Almansa, se ponía fin en el País Valenciano a una guerra civil de las que iban a salir victoriosas unas determinadas capas sociales.

La guerra de Sucesión supuso, no solo el mantenimiento de los privilegios de la nobleza valenciana ya existentes, sino también el acceso de miembros influyentes del Tercer Estado a la categoría superior de privilegiados. El caso más representativo es de los Giner de Castello, que obtienen como reconocimiento a su lealtad el nombramiento de Ciudadanos de Inmemorial en 1718.



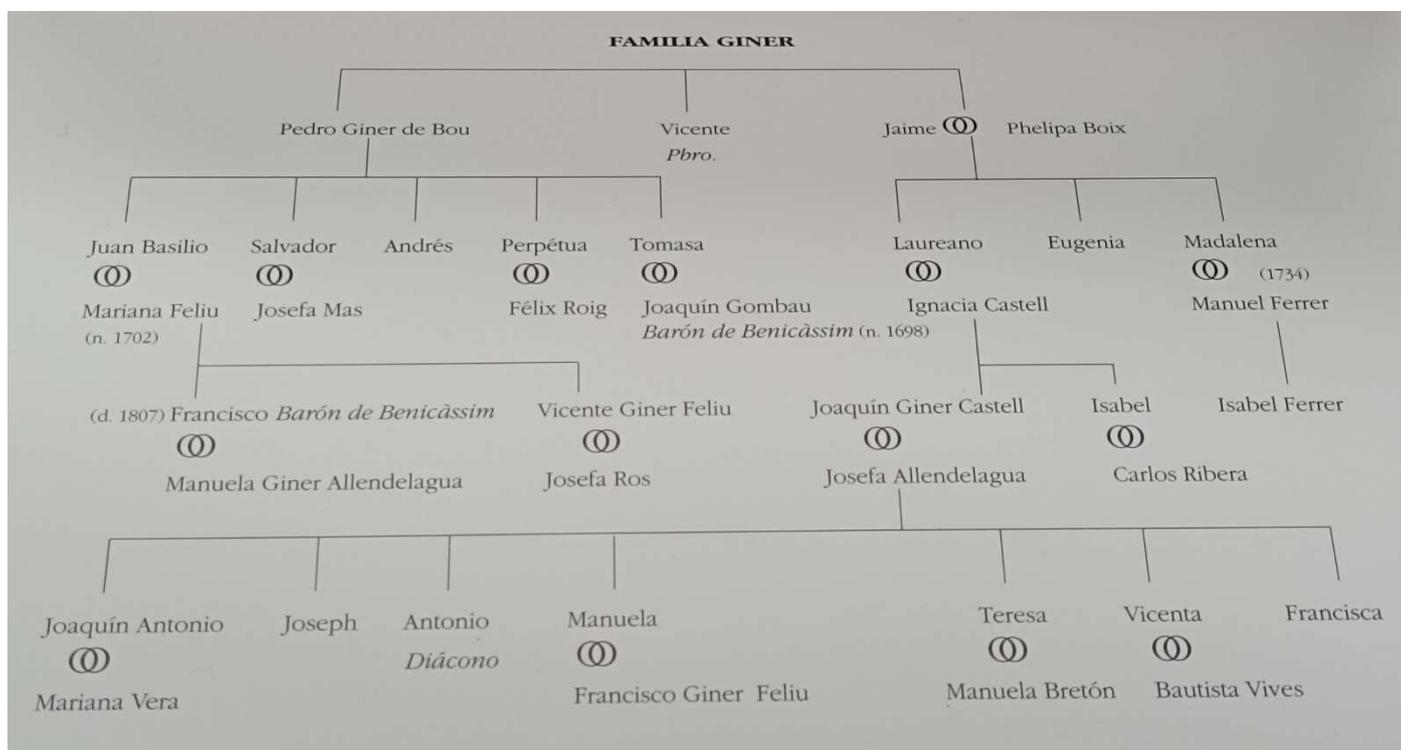
Los Giner recibieron un tratamiento especial por parte de los Borbones, ya que fueron durante la época de los Austrias apartados y perseguidos, así que Felipe V les concedió no solo hidalguía sino un trato de favor.

En la primera noticia que poseemos sobre los Giner todavía aparecen como si fueran “labradores ricos”. El paso siguiente fue acceder a la carrera de abogacía, efectivamente D.

Jaime Giner, Doctor en Derecho fue el síndico de Castellón de la Plana en las cortes de 1.645. Representa un ejemplo más del puente que se establecía entre la agricultura y la dignidad.

La generación posterior, representada por los tres hermanos Giner de Bou; esto es, D. Pedro, D. Vicente y D. Jaime, serán los primeros artífices de las preminencias conseguidas por los Giner, y que debido a las diversas uniones matrimoniales, enlazaran, a lo largo de toda la centuria, con familias tan ilustre como los Feliu, Castell, Ferrer, Gombau, Mas, y Vives entre otras. Llegando uno de sus descendientes a ostentar la Baronía de Benicasim y Montornes. De nuevo se pone aquí de manifiesto la importancia de lazos matrimoniales como una vía de ascenso en la jerarquía social.

En 1702 eran todavía abogados, pero su apoyo a favor de Felipe de Anjon durante la guerra de Sucesión les mereció el favor de los Borbones.



Oligarquía se llama a un grupo de población poderoso e influyente desde el punto de vista social, económico y político en la sociedad de Castellón del Antiguo Régimen. Este reducido número de personas se distinguía por la detentación de considerables bienes.

Su riqueza se fundamenta en la posesión de tierras y la percepción de rentas sobre ellas, ya que nos encontramos en una sociedad eminentemente agrícola, como lo demuestran los recientes estudios sobre los Padrones de riqueza, prácticamente todas sus posesiones agrícolas se asientan en el término de Castellón

Castellón experimento durante el S.XVIII un notable desarrollo demográfico. Prácticamente estacionario durante los S.XV y XVI, la población empezó a aumentar durante el S. XVII.

El estancamiento de la primera mitad del Siglo es patente, ya que en 1735 en el Padrón demográfico-económico del Reino de Valencia solo figuraban 1.262 vecinos, pero sobrepasando la línea media del siglo, la población aumenta y se dispara en un alza continuada hasta duplicar el número de habitantes a finales de siglo. El crecimiento es firme y continuo, adquiriendo un ritmo acelerado hasta finales de siglo donde Cabanilles, según el recuento de 1.794 da unos 3.400 vecinos, que suponen 11.900 habitantes, con lo que Castellón ha triplicado su población en poco más de un siglo.

Durante el S.XVIII la región tuvo un crecimiento principalmente agrícola, se hizo un gran esfuerzo en lo referente a las obras de regadío: prolongación a la acequia mayor del Júcar, canalización de las aguas fluviales y a bancado en las laderas de montañas.

Otro hecho destacado fue la libertad de comercio de los principales puertos de la Península, motivo que favoreció el crecimiento agrícola y al empuje demográfico.

Teresa Carda

Carmen Martos



LA FIGURA DE LA MUJER EN EL SIGLO XVIII

Por toda Europa en el siglo XVIII las mujeres intervinieron activamente en el mundo de la cultura: como escritoras, mecenas e instigadoras que participaron en los debates intelectuales y morales de la época a través de las publicaciones, los periódicos y la conversación en espacios mixtos.

Su vida se relegaba al ámbito doméstico y, además, se consideraba que esta debía ser sumisa ante el hombre, ya que su virtud en esa época radicaba en la modestia y el silencio.

Según costumbre en el Antiguo Régimen, era una educación separada por sexos y existía una evidente diferenciación entre las escuelas elementales, tuteladas en su mayoría por organismos públicos que impartían primeras letras a las clases bajas, y los colegios para señoritas, regidos por órdenes religiosas.

Durante el siglo XVIII, el debate sobre la educación femenina consideraba a las mujeres como seres de poca enjundia intelectuales y las tildaban de vanidosas por su intento de educarse, descuidando por tanto sus obligaciones como mujeres.

En cuanto al papel de la mujer en este siglo, por primera vez, aunque solo en la aristocracia, gracias a la ilustración, en los salones y actos sociales se disfruta de la conversación y de la cultura, en las cuales juegan un papel importante, participando las mujeres, aunque todavía en el resto de clases o estamentos sociales habrá que esperar para que la figura de las mujeres sea visible y sobretodo que se les permita tener poder de decisión sobre su vida y sus bienes.

Esta la mujer, abandonaba su residencia para trasladarse a la del marido. Solo cuando el capital social y la antigüedad del linaje de la mujer era mayor, es el marido quien abandonaba su residencia familiar para vivir en la casa solar de su mujer. Recordemos la importancia que la casa solariega tenía como parte muy importante del capital simbólico, es decir como muestra de la antigüedad y transcendencia de un linaje.

La importancia de la dote como aportación económica de la mujer al matrimonio, nos interesa destacar algunos puntos fundamentales. Las leyes forales recogen con bastante detalle todos los aspectos relacionados con la mujer: su origen, su administración, su destino futuro, sin embargo, casi no señalan nada sobre la aportación del marido al nuevo matrimonio.



La mujer recibía de su familia, generalmente el padre y la madre, la dote o “exovar”, que era su aportación al matrimonio. Dicha dote era recibida por el marido en el momento que se firmaba el documento notarial regulador de la dote, las cartas de dote o capítulos matrimoniales. Era el hombre quien se encargaba de la administración de los bienes aportados por esta al matrimonio en concepto de dote, de sus propios bienes, y si la mujer le concedía la administración también de los parafernales y de sus frutos.

La figura de la mujer religiosa se presenta como una vía de escape a mujeres que habían pecado y querían redimirse, mujeres que no podían gozar de una dote en su matrimonio, o mujeres que huyen de un matrimonio pactado.

Pero aún más difícil se presentaba la vida para la mujer campesina. Encargada de la casa, de la educación de sus hijos, la limpieza y en muchas ocasiones trabajaba además fuera del hogar en el negocio familiar, como servicio doméstico en otra casa, como jornalera en el campo o en labores de hilado.

No hace falta decir que el acceso a la educación para estas clases sociales, sobre todo en zonas rurales, era casi imposible.



ISABEL FERRER GINER: PROPIETARIA Y BENEFACTORA.

Isabel Ferrer y Giner nació en 1.736, y fue bautizada el 9 de julio del mismo año en la iglesia parroquial de la villa, hija del doctor en leyes y abogado de los Reales Consejos, Manuel Ferrer, y Madalena Giner.

Isabel Ferrer era, sin duda alguna, miembro de una de las familias más notables de Castellón del S. XVIII. Por línea materna era nieta de D. Jaime Giner de Bou, que obtuvo como ya hemos mencionado, tras la Guerra de Sucesión, y en recompensa de su fidelidad y de las persecuciones de que fueron objeto, un Real Despacho de Hidalguía, concedido por Felipe V en 1.718. También había desempeñado importantes cargos de confianza durante el conflicto bélico, como auditor de guerra, alcalde mayor, fiscal o regidor.

Por tanto, Doña Isabel Ferrer, hija única, doncella, con suficientes recursos económicos y una espiritualidad profunda, impregnada del deseo de ayudar a los más necesitados, dedico sus esfuerzos y su patrimonio a la creación y mantenimiento de la primera Casa de Enseñanza para niñas pobres de Castellón. Todo su patrimonio, incluyendo la casa en la que ella vivía, situada en la parroquia de San Pere y que había heredado de su madre, Madalena Giner, quien a su vez la había obtenido del legado de su hermana soltera Eugenia Giner, fueron los bienes sobre los que fundo la Casa de la Enseñanza.

Sin embargo, a pesar de todo, la figura de D^a Isabel Ferrer es la excepción de la mujer dentro de una sociedad en la que se valora mínimamente la condición de la mujer, y caracterizada por la ausencia del protagonismo femenino. Además, dentro del tejido social del Castello del Antiguo Régimen, todavía era más difícil encontrar a alguna mujer desempeñando un papel importante en la comunidad y en concreto en el ámbito de la cultura.

Isabel Ferrer es una de esas pocas mujeres que han pasado a la historia por la significación que su obra tuvo precisamente en la promoción femenina. Por ejemplo, tanto su madre como su tía, a pesar de la condición social privilegiada que ostentaban, no sabían leer ni escribir. Ella, sin embargo, pudo firmar su testamento.

La fundación de Isabel Ferrer y Giner coincide con la del Obispo Climent, en ser un proyecto educativo cargado de utilidad social, por ello Isabel Ferrer es un personaje

castellonense que sin alcanzar la gloria de los ilustrados con más renombre, desarrollo igualmente muchos de los principios que la Ilustración propugnaba.

Y es que tradicionalmente la historiografía ha restado importancia al significado cultural de las tierras y gentes castellonenses.

Fue un personaje que hizo de puente entre una cultura de elites como la ilustrada y las manifestaciones tradicionales de la cultura popular. Fue una mujer caritativa, que estuvo soltera hasta el final de sus días. Recibió una dote familiar holgada y suficiente, que economizó para lograr su sueño: la creación de una Casa de Enseñanza gratuita para niñas pobres. Ella misma lo explicó en su segundo testamento con **“la estrechez con la que he vivido”**, para conseguir una fundación Pía. Afortunadamente, su patrimonio contaba con tierras de cultivo, algarrobos y viñas en seis de las partidas agrícolas más importantes de Castellón.

Abrió sus puertas la Casa de la Enseñanza el día en el que Isabel cumplía 50 años.

El día 22 de diciembre de 1.793, Isabel Ferrer murió en Castellón. Y el escribano Bernardo Vicente hizo público el testamento, documento de gran valor histórico.



LA GRAN OBRA DE ISABEL FERRER: LA CASA DE LA ENSEÑANZA.

1º TESTAMENTO:

En su primer testamento de 13 de febrero de 1778, destinaba a la obra su propia casa y sus propios muebles, con la intención de que en ella al menos cuatro maestras se dedicaran a la enseñanza de todo tipo de labores y doctrina cristiana. La única condición que impuso la fundadora fue que la enseñanza debía ser completamente gratuita.

Esta obra de carácter más benéfico y asistencial que educativo, combinaba la enseñanza de la doctrina cristiana con la costura y otras habilidades “de la aguja, bordados, encajes y todo lo demás”. Su legado entraba de pleno en la forma tradicional de entender la educación, donde se adquirirían los conocimientos propios de su sexo, especialmente de costura.

Su fundación deseaba conseguir una educación honesta y trabajadora para que las niñas **“salgan unas perfectas madres de familia, o unas verdaderas religiosas, según sus respectivas vocaciones”**. El Consistorio de Castellón mismo calificó la Casa de la Enseñanza como una “fundación heroica” donde se albergaron 220 niñas en 1785.

La finalidad o cometido no era otra que promover el progreso social mediante la educación, y de este modo fomentar la aparición de individuos útiles y preparados para la sociedad.

Tras el testamento comenzaron las obras de la casa. Se construyeron varias dependencias para el trabajo de las niñas, y habitaciones para las maestras, y el 1 de octubre de 1778 tuvo lugar la inauguración del establecimiento, que estaba situada en la misma casa de su fundadora Isabel Ferrer, que además de ser escuela facilitaba habitaciones a sus tres maestras.



Las tres primeras maestras procedían de la Casa de la Enseñanza de Valencia, a las cuales les asigno un sueldo de 200 libras al año, y con la condición de no poder recibir dinero de sus alumnas. Las tres primeras maestras se llamaban: Na Isabel Pompidur, natural de Valencia; Na Josefa Pascual, natural de Valencia; y Na Generosa López, de Ademuz.

Muy pronto llegó el colegio a atender a 220 niñas, que realizaban grandes progresos, y el éxito movió a Isabel Ferrer a darle un carácter de perpetuidad a la instalación por ella creada, solicitando del rey Carlos III un privilegio de amortización, aplicable a la cantidad de 14.012 libras provenientes de las rentas libres de su patrimonio.

Los trámites de la concesión del privilegio fueron lentos, ya que siete años después, el 9 de julio de 1.785, en sesión de Ayuntamiento, se presentó un despacho del intendente general juez de amortización, pidiendo se informara sobre la utilidad y necesidad de la solicitud, en respuesta a este despacho el Ayuntamiento redactó un informe en el que manifestaba lo útil y provechosa que para la educación de las niñas había sido la institución. Al año siguiente del informe, el rey accedió a conceder el real permiso y licencia para establecer el colegio en cuestión, y el privilegio de amortización de 14.000 libras para su conservación y dotación, con fecha 12 de octubre de 1.786. En el cual dispone: “que doña Isabel Ferrer y Giner establezca una escuela gratuita de niñas bajo su real protección y pueda amortizar de los referidos bienes que se señala hasta el capital de catorce mil libras sin

perjuicio a renovar la súplica siempre que no suficientes para la conservación de esta escuela”

“Por cuanto por parte de doña Isabel Ferrer y Giner, de estado doncella, vecina de la Vella de Castellón de la Plana, Reino de Valencia, se me ha presentado que en el año 1.778 la informaron personas celosas del aumento de la Religión y del estado la deplorable constitución en que se hallaban las niñas de aquella villa por falta de educación cristiana, en la enseñanza de labores propias de su sexo, procedía todo de no haber maestras que atendiesen a tan indispensables principios, y habiendo examinado por si también lo que se le había informado, encontró por cierto y que necesitaba de remedio, y por lo mismo le pareció oportuna ocasión poner en ejecución el pensamiento que tenía a hacer algún bien a la patria a imitación de otro igual beneficio que el Rmo. O bispo Don Josef Climent había dispensado a dicha villa en haber establecido una casa de recolección para niños y niñas huérfanos, y para llevar adelante su pensamiento y que tuviese favorables agrega por ahora varios bienes fructíferos, raíces y de buena calidad, todos sitios en el término de aquella villa”

José M^a Rambla Renau

Concedido el Privilegio de Amortización, el 22 de diciembre de 1.793, Isabel Ferrer realizaba su segundo testamento, donde iba a realizar algunos cambios en cuanto al funcionamiento y organización de la Casa.

2º TESTAMENTO:

“En este segundo testamento ampliaba la función de los directores o patronos, encomendándoles también la administración de los bienes y el cuidado de la buena marcha del establecimiento.

En dicho testamento, aparte de hacer una profesión de fe propia de la época y de establecer la cantidad asignada para bien de alma (200 libras), numero de misas, acompañamiento y sacerdotes del funeral, que denotan inmediatamente la categoría social de la testadora, dispone también que el traslado en el funeral se hiciese por ocho pobres a los que asigna seis reales de vellón a cada uno, así como varios diarios de misas de

agonizantes, de cuerpo presente, y un treintanario de misas en cada uno de los cuatro conventos: Santo Tomas, San Agustín, Santa Bárbara y San José.

Una prueba más de su alma preceptora se puede encontrar en los numerosos donativos que llega tanto a asociaciones benéficas como al Hospital de Pobres y enfermos, como a título personal a sus criados y familiares.

Sin embargo, la parte más interesante de este testamento es aquella que hace referencia a la organización y funcionamiento de la Casa de la Enseñanza. En el establece las propiedades sobre las que ha obtenido el privilegio de amortizar bienes, por un valor de 14.000 libras, debiendo satisfacer a la Real Hacienda 2.100 libras por derecho de amortización.

Establece también que las maestras sean prioritariamente de Castellón y/o beatas del hábito de la Tercera orden del Gran Padre y Patriarca Santo Domingo, instruidas y de buenas costumbres y con habitación en la propia Casa de Enseñanza.

Nombra cuatro directores para la Casa, encargados del régimen, gobierno, rentas, nombramiento maestras y en general de cualquier asunto relacionado con la organización del centro.

Estos cuatro directores nombrados por Isabel Ferrer para la Casa fueron:

- El Vicario Mayor de la Iglesia Parroquial.
- El Padre Prior del convento de Santo Tomas de Aquino, el cual posee un voto decisivo
- El Padre Director de la Tercera Orden de Santo Domingo, encargado exclusivamente de las rentas y del libro de cuentas.
- Don Francisco Giner y Feliu, Barón de Benicasim.

Estableció, también, la obligatoriedad de realizar tres o cuatro juntas al año, convocadas por el Padre Prior, una de ellas para tomar cuentas y las otras para despedir o tomar maestras.

Fijo un sueldo anual de 20 libras al año para el Padre Director de la Tercera orden de Santo Domingo por llevar el libro de cuentas, cuentas que debían ser aprobadas por los otros tres directores, y 10 libras a cada uno de los otros tres directores.

Aparte de las ya mencionadas, las atribuciones de esta Junta eran:

- Fijar el sueldo de las maestras.

-Vender o cambiar los bienes adjudicados.

-Alquilar o vender la casa, comprando tierras que renten más, si se da el caso.

-Utilizar las deudas a su favor para la administración de la Casa.

Otorga, finalmente, a los directores la posibilidad de vender todos los bienes de la fundación y utilizar su producto en limosnas al Hospital de Enfermos, a las Casas de Huérfanos y a otras obras pías, si sus herederos consiguen arruinar dicha fundación, cosa que no sucedió

Tras su muerte se hizo público el testamento, en él se especifica el legado de la casa y de todos los bienes de Isabel que eran cuantiosos ***“a todas las niñas pobres de Castellón...”***

M.J. Gimeno Sanfeliu

EL PROYECTO EDUCATIVO: DOCTRINA, URBANIDAD, MORAL Y DESTREZA.

“Es un proyecto educativo, en un periodo en el que resulta muy difícil cambiar el compromiso político y social, y la voluntad de reformar las estructuras sociales y económicas de un país.

A finales del S.XVIII se produce el Movimiento Ilustrado, sus logros e incidencia social. La finalidad o cometido, era promover el progreso social mediante la educación, y de este modo, fomentar la aparición de individuos útiles y preparados para la sociedad.

Al amparo del clero se abría paso un nuevo grupo de intermediarios culturales; las elites locales. Bien por su formación, o por la propia inducción de las parroquias, estas minorías (por el número de sus efectivos) su influencia en el medio social fue creciente, aunque durante mucho tiempo, siempre subordinadas a la acción y el poder de la mediación eclesiásticas.

Isabel Ferrer encarnaría el papel de intermediaria cultural al fundar la “Casa de la Enseñanza de Castellón”, Isabel Ferrer formaba parte tanto de la elite cultural como de la elite social del Castellón del S.XVIII “

M^a Jesús Gimeno Sanfeliu

Isabel Ferrer y Giner inauguro, bajo su patronato, la Casa de la Enseñanza de niñas el 1 de octubre de 1.778, adelantándose unos años a las circulares que desde la Real Audiencia de Valencia llegaban a las gobernaciones de Castellón, Morella, Peñíscola, ordenando el fomento de la institución pública, fruto de la política ilustrada de los ministros de Carlos III.

A mediados del S.XVIII Castellón solo contaba con una escuela de niños, agregada a las Aules de Llatinitat. En 1.754, el benemérito Obispo Climent va edificar con sus dineros, una escuela de niños en la Plaçoleta del Roser, que más tarde se diría de Pescadors, al lado del muro.

Antes de esta fecha no había ninguna institución de carácter pública ni privada que se ocupara de la educación de las mujeres. La formación que recibían se reducía al conocimiento de las tareas domésticas, solamente las familias burguesas con dinero y gran ámbito cultural, podían proporcionar a su familia profesores particulares, para el aprendizaje de las letras elementales. Esto implica la gran existencia de analfabetismo en nuestra ciudad.

Pero es necesario destacar la finalidad por la que Isabel Ferrer funda esta Casa de Enseñanza para niñas pobres y que queda muy clara en el segundo testamento:

“Viendo la necesidad de este pueblo tan numeroso de una Casa de Enseñanza para las niñas, con el fin de que aprendan la doctrina cristiana, coser y otras labores mayormente entre las gentes pobres, que por no tener posibilidades de pagar maestras, se crían sin educación, de que se siguen grandes inconvenientes con las perversas costumbres que aprenden no teniendo principios, mayormente en mujeres, en que debe reinar más el recato, procure algunos años hace expender bastantes cantidades”.

Doctrina cristiana, urbanidad, moral, destreza en las labores domésticas y gobierno de la casa, eran fundamentalmente los objetivos de la Casa de la Enseñanza. Por tanto, en ningún momento pretendía D^a Isabel Ferrer que se enseñara a las niñas lectura y escritura, ni formarlas intelectualmente. Su finalidad, como adiestramiento o instrucción elemental, dirigida a un fin específicamente delimitado, la preparación de la mujer al matrimonio.



LA CALLE DE LA ENSEÑANZA, CUSTODIA DE AUN PASADO.

Esta calle con anterioridad, se denominó C/ del Cañaret, posiblemente por ser una barrancada de aguas, que tenía su salida un poco más hacia abajo, por la isleta, desagüe a través de la muralla en el final de la calle Núñez de Arce. Ya en la que convirtió en la conocida calle Gobernador.



Además de las que están a nombre de Isabel Ferrer y de la Enseñanza, también hay dos calles de protagonismo. Una de ellas está situada entre las de Cervantes y de San Luis, cruzando la de Antonio Maura. Su denominación data del 11 de mayo 1.893. Popularmente se ha conocido siempre como el carrer Cassola, ya desde 1.474.

“Los que conozcan hoy este establecimiento podrán apreciar cuán lejos se encuentra del primitivo carácter de la fundación. Acaso el olvido con que han sido tratadas sus disposiciones ha sido causa principal a detener el aumento progresivo que en los directores hayan de tratar de que suerte sean atendidas las apremiantes necesidades de la Enseñanza”.

La Plana Católica, 27/2/1886

LIQUIDACION EN LA JUNTA DEL PIO LEGADO DE LA CASA ENSEÑANZA

Castellón a 30 de Abril de 1.901

“He recibido la muy atenta comunicación de 23 del actual, que V. S. ha tenido a bien dirigirme, como presidente del Pio Legado de la Casa Enseñanza gratuita de niñas de esta Ciudad, manifestando que la referida junta no ha ingresado en las arcas municipales ninguna de las cantidades anticipadas por ese Excmo. Ayuntamiento a la misma en calidad de reintegro, ascendiendo actualmente a la respetable suma de pesetas 17.731'26, y que urge una verdadera liquidación por lo que semejante situación no debe prolongarse.

Doña Isabel Ferrer fundó en 1.793 dicha escuela o Enseñanza gratuita de niñas con rentas más que suficientes para hacer frente a todas las necesidades, manteniendo no una sino varias maestras, pero vino las Desamortizaciones, y el Estado, respetando solo la Casa, vendió todas sus fincas, las cuales produjeron en venta 88.622 pesetas, y sin embargo de que el Gobierno de la Nación dijo que la Desamortización solo afectaría la forma y de ningún modo la esencia de la propiedad, al establecimiento solo se le entrego una Lámina de la Deuda publica intransferible que importa 19.419 pesetas, reservándose las 69.203 restantes que le adeuda todavía.

Dicha Lamina, con el impuesto sobre la renta, solo producen hoy día anualmente pesetas 621'40 que es toda la cantidad de que el Pio Legado puede disponer para conservación del edificio y pago ordinario del personal, que se entrega anualmente al Excmo. Ayuntamiento.

Vista la comunicación que el Sr. Cura de esta capital remete con fecha de 29 de Mayo en contestación a la remitida por la Alcaldía con la de 23 del mismo interesando la liquidación de las anteriores reintegrables a él Pio Legado de la Casa de la Enseñanza.

Resultando que según se expresa en la citada comunicación es completamente imposible practicar una liquidación por consecuencia de que el Estado al proceder a la venta de las fincas que bastaban para hacer frente a las necesidades de dicha fundación, a pesar

de haberse incautado de las 88.623 pesetas que produjo la venta de aquellas, solo entrego en equivalencia de dicho capital, una lámina intransferible de la deuda pública.

Resultando que la renta de 621'40 pesetas que percibe la Junta del Pio Legado por los intereses de la lámina, se destinan según comunican la misma Junta, para la conservación del edificio y pago ordinario del personal, haciéndose constar de que se entrega anualmente al Excmo. Ayuntamiento.”

A. M. H. 04784

Ayuntamiento
DE
CASTELLON DE LA PLANA

Año 1908

SECCION _____

NEGOCIADO _____

REGISTRO GENERAL

EXPEDIENTE

Núm. _____

Núm. _____

OBJETO

Liquidacion con la Junta
del Pio legado de la Casa
Gusenauya

La casa que heredaron la iglesia y la Ciudad de Castellón, paso con el tiempo a ser propiedad del Obispado, que, en el año 1.982, la vendió al Colegio de Arquitectos de Castellón, para su sede colegial, aunque con un pliego de obligaciones a los compradores:

El edificio objeto de este estudio, está calificado en el Plan General de Castellón, que corresponde a la zona del Casco Antiguo y además, este, listado con el nº 8 en el P.H.A. (Patrimonio Histórico Artístico), con la ordenanza como edificio con estructura monumental completa o importante.

Dicha ordenanza dice textualmente: ***“En ningún caso será autorizada la demolición del edificio”***.

Se efectuaron profundas reformas interiores, pero siempre respetando la hermosa fachada que el Ayuntamiento incluyo en su listado de monumentos protegidos, dentro del Plan General de Ordenación Urbana en 1.984, con el objeto de que siempre perdure en el recuerdo de esta piadosa y notable dama castellonense.

La escritura de compraventa, se realizó el 26 de febrero de 1.982,

El carácter primitivo de la casa de la Enseñanza respondía a la tipología de las antiguas casas solariegas de Castellón. Situada en la entonces llamada C/ Figueroles, esta soleada casa contenía piezas artísticas de imaginería barroca (santos, serafines y corporales), que dio en la iglesia de San Agustín el 1.772. Disponía además de un oratorio privado. Se trata de una espaciosa casa, con portal de piedra en forma de arco y ancho zaguán, al pie de cuya escalera conserva todavía la piedra auxiliar que utilizaban sus dueños para facilitar la montura de sus caballerías.

El núcleo de escalera del edificio esta desarrolla en cuatro tramos y realizado con bóveda a la catalana. En su fachada, tiene el alero de madera, y la cubierta es de teja árabe; el edificio tiene una superficie aproximada de cuatrocientos metros cuadrados, sito en la calle de la Enseñanza de Castellón, señalado con el número cuatro.

MIS RECUERDOS

AHÍ EMPEZO TODO...

Esta es su casa, hoy convertida en casa de arquitectos de Castellón, esta es su calle, por eso le abran puesto Calle de la Enseñanza. Yo después de casi trescientos años, fui una de esas niñas que estuvo en ese edificio “**colegio**” entre el año 1966 y 1.970, no sé por qué en esas fechas aún estaba abierto como colegio, pues sus instalaciones y el deterioro de la casa no parecía que allí podía haber un colegio de niñas.

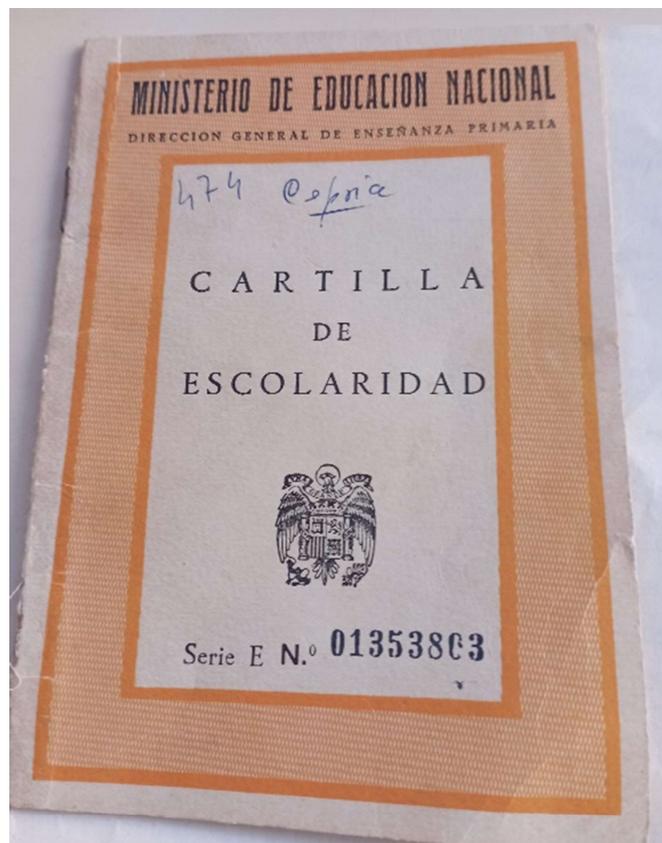


Cuando terminaba las clases me acuerdo que muchas veces me iba a merendar a casa de mi tía que vivía en la calle Isabel Ferrer (antigua carrer Cassola), y abajo había una carpintería.

Desde el tejado de la casa de mi tía se veía el patio de las niñas que iban al colegio “la Consolación”, uniformadas con sombrerito y todo. Este colegio estaba situado, o se entraba, por la calle paralela a Isabel Ferrer esquina Antonio Maura, frente al kiosco del Sr. Barrachina. Esta calle Antonio Maura es la que empezaba en la C/ Enmedio donde estaba “Jamones Trini” y terminaba en la “C/ Enseñanza, antiguo “Canto de la sinagoga”, la de nuestro colegio.

También estaba la tienda de comestibles de la Sra. Remedios, que, hacia esquina con Isabel Ferrer, la panadería del Sr. Paco, y una carnicería de un Sr. Que se llamaba Manolo.

En 1.970 se cerró definitivamente como colegio, dándole otra finalidad, y a nosotras las alumnas (niñas) nos trasladaron al “**colegio de las Aulas**” en la Plaza de las Aulas delante de la Diputación. Allí nos juntamos con otras niñas que venían del colegio Cervantes, que vinieron porque su colegio estaba en reformas. Para mi aquello fue una gran alegría y descubrimiento, poder jugar con más niñas y niños, aunque separados por un murete el patio de las niñas con el de los niños, en un patio al aire libre, cómo se reían y jugaban a la comba y a la cuerda de saltar. En esos años me acuerdo de una de las maestras que se llamaba D^a Vicenta Escrich. De allí que estuve un par de años, ya tuve que abandonar el colegio por la edad.



MAESTRAS EN EL RECUERDO.

Ellas (las maestras) querían ejercer su profesión de la mejor manera y en condiciones de decoro apropiadas para educar a sus alumnas. Muchas fueron las dificultades, pero, desde luego, mucho su empeño por resolverlas y hacer de aquellas niñas mujeres con educación y cultura.

En primer lugar, cabe mencionar a las tres primeras maestras que vinieron de Valencia a la “*Casa de la Enseñanza*”, ellas se llamaban:

-N·Isabel Pompidur

-Na Josefa Pascual

-Na Generosa Lopez

- Vicenta Armengot Vila (1836- 1892). En el año 1880, Vicenta Armengot, ya se encontraba de directora de la escuela de niñas de la Casa de la Enseñanza, primera escuela gratuita para niñas sin recursos económicos, fundada por Isabel Ferrer Giner, el 2 de diciembre de 1.793, a sus expensas.

Cuando Vicenta Armengot murió el 13 de enero de 1.892 a los 56 años, ocupó la vacante de manera interina Josefa Ramon Sanz, maestra con título y natural de Castellón.

-Eladia Pedros Clement, maestra pionera de la Casa de la Enseñanza, murió el 15 de febrero de 1.717 a los 63 años.

-Consuelo Agilar Rodenas (2.018) “Mestres e innovación educativa a Castello a lo largo de la república”.

-M^a Carmen García Palacios, que pasó desde el colegio o “Grupo Cervantes” (1.964) cese, al colegio o “Grupo Serrano Suñer”, siendo directora interna.

Efectuada la agrupación dispuesta en Orden Ministerial de 26-11-1.964 queda amortizada una plaza de dirección, lo que tuvo efectividad en el concesillo, de traslado, quedando amortizada esta plaza.

-Doña Maria 1966 colegio de niñas “Casa de la Enseñanza”

-Doña Maria Alegre 1966 colegio de niñas “Casa de la Enseñanza”.

CONCLUSIÓN

Se plantea como objetivo de este trabajo, analizar, como era la educación en el S. XVIII hasta nuestros días, y en especial en la época en la que yo fui al colegio...

Una vez desarrollada la investigación se concluye que... estaba en funcionamiento porque...

Se llega a la conclusión de que, no lo tuvieron nada fácil las maestras, en las que en esa época impartían la enseñanza, con escaso material escolar, y a veces en colegios bastantes precarios.

Cuanto ha cambiado la enseñanza y todo lo que lo envuelve, instalaciones, materiales escolares, los centros de estudio, el profesorado... etc., solo en unos cuantos años, desde cuando yo fui al colegio, hasta hoy en día.

Todo mi agradecimiento a esas maestras que me dieron la educación y esos valores que hoy tengo, y también a esas compañeras de clase que aun mantengo contacto con algunas de ellas, y otras que tampoco olvidare, fuimos verdaderas cómplices y muy buenas compañeras.

La idea de convertir al ignorante en culto, aparece unida a la necesidad de iniciar la educación en la niñez ya que se defendía la siguiente opinión:

“El niño es como la cera, en la que queda impreso todo lo que se grabe, dócil como la arcilla en manos del alfarero, y susceptible a tomar la forma que quiera dársele” .

BIBLIOGRAFIA

- M.J. Gimeno Sanfeliu: Estudis Castellonencs nº3,1986. De la pag.469-484.
- Estudis Castellonencs nº3,1986. Pág. 185. TESTAMENTO.
- A.H.P.C. Protocolo 253/(267 Documento)
- “La Plana Católica” nº 267. Año III. 27/02/1886. Pág. 3
- Archivo Municipal Castellón.
- Fondos históricos de la Municipalidad Castellonense.
- Fondos de las hemerotecas de la biblioteca Municipal.
- Archivo histórico de la ciudad.
- Castelló en temps d`Isabel Ferrer. Josep M^a Rambla.